TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

Asunción, 19 ABR 2018

Nota CUOC Nº 181/18.

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 - ID Nº 344.447**, a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución 2238/14 Art. 7° según el siguiente detalle:

"Contratación de servicio de call center para el Servicio Nacional de Catastro" (Montos Mínimos y Máximos).

Al respecto, se fundamenta la razón del contrato abierto por montos mínimos y máximos, ya que no es posible determinar la cantidad exacta de operadores que se requerirán para la prestación efectiva de los servicios durante el plazo de duración del Contrato, los mismos se requerirán según las necesidades (flujo de llamadas) sean oportunas.

En ese orden de ideas, resulta conveniente y prudente a los efectos económicos que la institución abone solo y exactamente por los servicios requeridos, por lo que consideramos que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, la que actúa directamente en beneficio de la institución para el pago justo en contrapartida por los servicios efectivamente prestados.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente.-

ECON. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación de la U.O.C.

CUOC/DP/gr